PRODUCTOS HOSPITALARIOS & SUMINISTROS PRODHOSUM S.A.

Guayaquil, 23 de octubre de 2019

Señor

ANDRES JUNG SU KWON MORAL

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le comunico que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PRODUCTOS HOSPITALARIOS & SUMINISTROS PRODHOSUM S.A. Celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía PRODUCTOS HOSPITALARIOS & SUMNISTROS PRODHOSUM S.A se constituyó el 5 de marzo de 2015 mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Titular Trigésima Séptima Abogada Wendy María Vera Ríos del Cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 6 de Marzo de 2015.

ATENTAMENTE

CARLOS ENRIQUE SAN ANDRES VITERI

Secretario Ad-Hoc de la junta

ACEPTACION: Por la presente, acepto el cargo para el cual fui elegido

ANDRES JUNG SU KWON MORAL CC.0914045992

NACIONALIDAD ECUATORIANO

Guayaquil, 23 de octubre de 2019

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:54.208 FECHA DE REPERTORIO:13/nov/2019 HORA DE REPERTORIO:09:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PRODUCTOS HOSPITALARIOS & SUMINISTROS PRODHOSUM S.A., a favor de ANDRES JUNG SU KWON MORAL, de fojas 55.824 a 55.827, Libro Sujetos Mercantiles número 7.415.

ORDEN: 54208

izian inan interiora din mendeleri menimeren indik menimak meneri minimeren in

Guayaquil, 22 de noviembre de 2019

Angel Aguilar Aguilar RECUSTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

